



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 10 DE JUNIO DE 2014.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Jiménez Campos.

CONCEJALES/CONCEJALAS

ASISTENTES:

D. Alfonso Osuna Cobos.
D. Rafael Espejo Lucena.
D. Martín Alcaide Ruiz.
D^a. Inmaculada Concepción Castellero Jémez.
D^a. Pilar Castro Jiménez.
D. Manuel Fernández Campos.
D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.
D. José M^a Ruiz García
D. Jorge Jiménez Aguilar.
D. Ladislao Gustavo Nieto Gil

SECRETARIA:

D^a. M^a del Carmen Rueda Muñoz

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a M^a Carmen Márquez Martínez

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día diez de junio de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. M^a del Carmen Rueda Muñoz. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Ratificación de la inclusión en el Orden del Día del asunto de Adhesión del Ayuntamiento de La Rambla a las nuevas condiciones de endeudamiento formalizadas en la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago a proveedores

2º.-Proposición: Adhesión del Ayuntamiento de La Rambla a las nuevas condiciones de endeudamiento formalizadas en la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago a proveedores.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria 10 de junio de 2014

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 19/6/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 19/6/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º- Ratificación de la inclusión en el Orden del Día del asunto de Adhesión del Ayuntamiento de La Rambla a las nuevas condiciones de endeudamiento formalizadas en la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago a proveedores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que se pronuncia sobre la necesidad de ratificar la inclusión en el orden del día del punto segundo objeto de la convocatoria debido a que, aún habiendo sido tratado y dictaminado de manera favorable en la Comisión Informativa de Hacienda que se ha celebrado con carácter previo a ese Pleno, sin embargo en el momento de la Convocatoria el punto no había sido objeto de Dictamen por la Comisión Informativa correspondiente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los doce miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO.- Ratificación de la inclusión en el Orden del Día del asunto de Adhesión del Ayuntamiento de La Rambla a las nuevas condiciones de endeudamiento formalizadas en la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago a proveedores.

2º.- Proposición: Adhesión del Ayuntamiento de La Rambla a las nuevas condiciones de endeudamiento formalizadas en la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago a proveedores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el asunto que nos ocupa es la Proposición de la Alcaldía que se acaba de dictaminar.

A continuación de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Vista la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2014, se incoa expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Con fecha 5 de junio de 2014, se emitió Informe de la Tesorera Municipal en el que se detalla la cuantificación económica de la opción por la que puede optar el Ayuntamiento de La Rambla de reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, manteniéndose los iniciales periodos de amortización y carencia.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria 10 de junio de 2014

2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 19/6/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 19/6/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Con fecha 6 de junio de 2014 se emitió Informe de la Intervención Municipal , que en su apartado tercero y conclusiones pone de manifiesto lo siguiente:

Que este Ayuntamiento actualmente se encuentra en la siguiente situación financiera:

- 1. En fecha 24/05/2012 el Ayuntamiento formalizó una operación de endeudamiento por importe de 516.970,17 euros, y en fecha 25/07/2012 formalizó otra operación de endeudamiento por importe de 24.139,28 euros, con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales de 2012.*
- 2. Que a fecha de hoy, tiene una deuda pendiente de amortizar de 538.906,18 euros (514.766,90 + 24.139,28) con cargo a dicho mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales 2012. La diferencia de 2.203,27 euros de menos en la operación de 516.970,17 euros, tiene su justificación en la aplicación de la cláusula 9º “ Amortización anticipada obligatoria” del contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de La Rambla y el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores.*
- 3. Que el volumen total de deuda viva de la Corporación, sumando las operaciones vigentes, asciende a 1.612.541,55 euros, de acuerdo con la última liquidación practicada, por lo que la deuda pendiente de amortizar supone un 25, 49% de la deuda existente en este Municipio.*
- 4. Que a la fecha de emisión del presente informe el Ayuntamiento de La Rambla se encuentra al corriente en el pago con el FFPP.*
- 5. Que el ahorro de la aplicación de la opción tercera, según se desprende del Informe emitido por la Tesorera Municipal, asciende a la cantidad de 35.043,53 euros.*
- 6. Que durante el año 2013, se ha conseguido un ahorro de 1.408.630,96 euros, dato que se desprende del Remanente de Tesorería para gastos generales. Que aún sin cumplirse las medidas contempladas en el Plan de Ajuste para el 2014, éstas podrán corregirse en los años posteriores de duración del Plan de Ajuste (año 2022). Realizada consulta al Ministerio sobre la necesidad de elaborar un nuevo Plan de Ajuste por lo expresado anteriormente, su respuesta es que no es necesario. Por todo ello se confirma el Plan de Ajuste aprobado por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2012.*

Por lo que a la vista de los resultados que arroja este Informe de Intervención, se concluye por el órgano interventor la posibilidad de acogerse a la

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria 10 de junio de 2014

3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 19/6/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 19/6/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

opción de reducción máxima del diferencial sobre el Euribor a tres meses de los préstamos ICO para pago a proveedores del 2012.

*A la vista de los antecedentes expuestos, la opción que se propone para el Ayuntamiento de La Rambla es la **opción 3** de las recogidas en la Resolución de 13 de Mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local: **reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, manteniéndose los iniciales periodos de amortización y carencia.***

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación, de fecha 10 de junio de 2014.

Visto que en fecha 10 de junio de 2014 se emitió Informe de evaluación de las autorizaciones o licencias de inicio de actividad económica que deben ser modificadas por declaración responsable.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. *Acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: **reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, manteniéndose los iniciales periodos de amortización y carencia (opción 3).***

SEGUNDO. *Aceptación de las condiciones generales, así como el compromiso de adoptar las siguientes **condiciones Generales:***

- *Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y compromiso de remisión del acuerdo de adhesión, una vez tenga lugar la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulen las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.*
- *Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y compromiso de*

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria 10 de junio de 2014

4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 19/6/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 19/6/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.

- *Que este Ayuntamiento de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos, está aplicando a un 66,66% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica el régimen de declaración responsable del interesado y en su caso comunicación previa, debiendo proceder, en su caso a elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que en su caso deban modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.*

TERCERO.- *Que por parte de la Intervención Municipal se proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación acogiendo a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, así como aprobando la aceptación de las condiciones generales y el compromiso de la Corporación para la adopción de las citadas condiciones generales, adjuntando PDF de dicho acuerdo.*

CUARTO. Confirmar *el Plan de Ajuste vigente y su remisión telemática por la Intervención Municipal a través de la OVEL.*

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias al buen fin de este acuerdo, facultándole tan ampliamente como en derecho proceda para la efectividad del acuerdo adoptado.

Abierto el turno de intervenciones, no hay palabras.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los doce miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: **reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, manteniéndose los iniciales periodos de amortización y carencia (opción 3).**

SEGUNDO. Aceptación de las condiciones generales, así como el compromiso de adoptar las siguientes **condiciones Generales:**

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria 10 de junio de 2014

5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 19/6/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 19/6/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y compromiso de remisión del acuerdo de adhesión, una vez tenga lugar la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulen las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y compromiso de remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
- Que este Ayuntamiento de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos, está aplicando a un 66,66% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica el régimen de declaración responsable del interesado y en su caso comunicación previa, debiendo proceder, en su caso a elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que en su caso deban modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

TERCERO.- Que por parte de la Intervención Municipal se proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación acogiendo a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, así como aprobando la aceptación de las condiciones generales y el compromiso de la Corporación para la adopción de las citadas condiciones generales, adjuntando PDF de dicho acuerdo.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente y su remisión telemática por la Intervención Municipal a través de la OVEL.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias al buen fin de este acuerdo, facultándole tan ampliamente como en derecho proceda para la efectividad del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de lo cual se extiende la presente acta que como Secretaría doy fe.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria 10 de junio de 2014

6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 19/6/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 19/6/2014

